

Bruselas, 7 de junio de 2019
(OR. de)

10097/19

**Expediente interinstitucional:
2013/0045(CNS)**

**FISC 287
ECOFIN 598**

NOTA

De:	Delegación alemana
A:	Delegaciones
Asunto:	Directiva del Consejo por la que se establece una cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras - <i>Debate de orientación/Informe de situación</i>

Se remite en el anexo, a la atención de las Delegaciones, un informe de situación relativo al impuesto sobre las transacciones financieras de la UE.

La Delegación alemana presentó a la Presidencia dicho informe en relación con el correspondiente punto del orden del día de la sesión del Consejo ECOFIN del 14 de junio de 2019 que preparará el Coreper en su reunión del 12 de junio de 2019.

Estado de los trabajos en relación con el impuesto sobre las transacciones financieras

Desde hace años se viene debatiendo acerca de un impuesto sobre el sector financiero a nivel europeo. Ya en 2011 la Comisión Europea propuso un impuesto armonizado sobre las transacciones financieras para los Estados miembros de la UE. Dado que dicha propuesta no recabó la mayoría necesaria a nivel de la UE, a partir de 2013 se prosiguieron los trabajos para la introducción de dicho impuesto en el marco de una cooperación reforzada entre Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia (hasta diciembre de 2015), Francia Grecia, Italia y Portugal. En este contexto, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva (básicamente idéntica) para los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada.

Al no poderse lograr durante estos años ningún avance en las negociaciones sobre dicho impuesto, Alemania y Francia decidieron el 19 de junio de 2018, con ocasión de su reunión en Meseberg, imprimir un nuevo impulso a las negociaciones hasta entonces estancadas y fijarse como objetivo concluir con éxito las negociaciones a nivel de la UE. El proceso debe ahora avanzar y concluir rápidamente. El impuesto existente en Francia, que fundamentalmente tiene por objeto la imposición de las transacciones de acciones emitidas a nivel nacional, debe servir como modelo. Los ingresos podrían utilizarse para financiar el gasto europeo.

En enero de 2019, Alemania y Francia concretaron sus planes y presentaron un documento con su posición común:

El impuesto sobre las transacciones financieras según el modelo francés debería gravar la adquisición de acciones de sociedades cotizadas que tengan su sede principal en un Estado miembro de la Unión Europea y cuya capitalización a 1 de diciembre del año anterior supere los 1000 millones de euros. Se sometería a impuesto la transmisión de la propiedad con ocasión de la adquisición de participaciones de sociedades anónimas cotizadas. No estarían sujetas a imposición las ofertas públicas iniciales, la creación de mercado ni el mercado intradiario. El tipo impositivo no debería ser inferior al 0,2 %. Los ingresos deberían revertir sobre el presupuesto europeo o el presupuesto de la zona del euro pendiente aún de creación. Los ingresos recaudados a nivel nacional deberían distribuirse entre los Estados miembros según un mecanismo de distribución aún por definir.

El 11 de marzo de 2019 los ministros de Hacienda de los Estados participantes en la cooperación reforzada se reunieron en paralelo al Consejo Ecofin. Entre los ministros existe un consenso para que las negociaciones relativas al impuesto sobre las transacciones financieras prosigan tomando como base la propuesta franco-alemana. También existe acuerdo en que los ingresos se distribuyan por medio de un mecanismo de compensación entre los Estados que quieran introducir dicho impuesto. Los detalles concretos todavía se están debatiendo. El objetivo es debatir oportunamente el tema en el Consejo Ecofin para presentar a todos los Estados miembros las reflexiones del grupo de los Estados participantes en la cooperación reforzada.